



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Pertenencia.
Demandante	Pedro Martín Parra Villamil y otras.
Demandado	Pablo Enrique Huertas.
Radicación	253864003001 2019 – 00419 – 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el curador designado en representación de las personas indeterminadas contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno (fol. 86 a 88).

Siguiendo el ritual del Artículo 375 Núm. 9º del Estatuto Procesal General, se procede a señalar el **día primero (1º) de diciembre de 2020, a la hora de las 9 a.m.**, para realizar la diligencia de Inspección Judicial. Se hace la prevención que, en caso de considerarse pertinente, en la diligencia se adelantarán las actuaciones adicionales conforme lo señala el inciso 2 del ordinal 9 del artículo 375 del C.G.P., para lo cual se anuncian las siguientes PRUEBAS:

1. PARTE DEMANDANTE

1.1. DOCUMENTAL: Todos y cada uno de los documentos arrimados al libelo genitor, sin perjuicio de la valoración que al momento del fallo se le dé a cada uno de ellos.

1.2. TESTIMONIALES. Bajo los presupuestos legales y con la finalidad a que alude la probanza, recíbanse las declaraciones de los ciudadanos JESÚS HORACIO LARIOTA MORENO, HILDA HUERTAS y LUIS ALIRIO CONTRERAS PORRAS, quienes serán citados por el interesado.

2. PERSONAS INDETERMINADAS (REPRESENTADA POR CURADOR).

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que no hizo solicitud de prueba alguna

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez

Firmado Por:

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e2e4527d543c8d3549e7182c04decc19ba65bb166a6783d9371ef29d61db686

Documento generado en 28/09/2020 12:42:44 p.m.